



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz de Busto de Bureba*

Finalizando en diciembre el mandato de juez de paz de Busto de Bureba, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Requisitos:* ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esto no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Instancias:* los interesados presentarán en la Secretaría de este ayuntamiento una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Busto de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

*Plazo:* el plazo de presentación de las solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Busto de Bureba, a 4 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Julio Ruiz Capillas